

Ciudad de México, 27 de abril de 2020.

## **BOLETÍN**

De conformidad con el acuerdo emitido por la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México el 24 de abril de 2020, la ampliación de la suspensión de las labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México con motivo del Covid-19 se extendió hasta el viernes 29 de mayo de 2020, reanudándose las labores el lunes 1° de junio de 2020. Al respecto, el resolutivo primero señala lo siguiente:

(...)

PRIMERO. Se amplía la suspensión de labores en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, **por el periodo del cuatro de mayo al día treinta de mayo de dos mil veinte**, decretándose consecuencia, éste periodo como días inhábiles a efecto de que no corran términos ni plazos procesales. Dicha suspensión obedece a que el Consejo de Salubridad general anunció el inicio de la Fase 2 de la Contingencia Sanitaria haciendo una declaratoria de la fase 3 de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19.

(...)

En términos de lo anterior, hasta el día de hoy, las labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México continuarán suspendidas hasta el viernes 29 de mayo de 2020, reanudándose el lunes 1° de junio de 2020.

Atentamente,

**RUSCONI & SAUZA, S.C.**